

DECRETO ALCALDICIO N° 3107 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 3088 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2021 QUE AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, QUE SE INDICA.-

REQUINOA, **28 DIC 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La necesidad de rectificar el Decreto Alcaldicio N° 3088 de fecha 28 de Diciembre de 2021.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, artículo 62 en que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

MODIFICASE DECRETO ALCALDICIO N° 3088 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE EN LO SIGUIENTE :

DEBE DECIR :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva, acogida a Microempresa Familiar Ley N° 19.749, giro "HOSTAL" (RESIDENCIAL PARA ESTUDIANTES Y TRABAJADORES, CON CAPACIDAD PARA 8 PERSONAS), a nombre de la persona natural Sra. JENNIFER ANTONIETA VERA MALUENDA, RUT. N° [REDACTED], con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en AVENIDA SAN JOSE, LOTE A Y D, SITIO 76, DEPTO. 71, 2° NIVEL, POBLACION EL ESFUERZO, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MVS/CAB/KNC/OLP/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.